



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 862 /2012**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Mario Cadenas Madariaga, Categoría 10 ASI en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicita licencia excepcional sin goce de haberes los días 26 de septiembre de 2012 al 30 de junio de 2013 inclusive, de conformidad con el art. 87 del Reglamento Interno.

Que el referido agente fundamenta su pedido esgrimiendo que comenzará un curso en la Universidad de California, Los Angeles (UCLA) sobre "Legislación de Negocios".

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 87 del reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

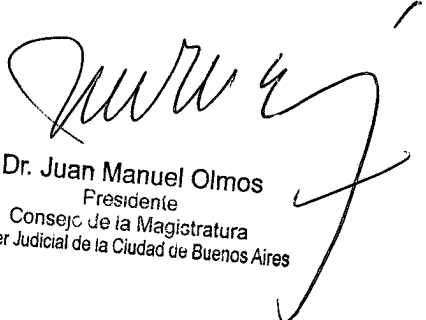
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes los días 26 de septiembre de 2012 al 30 de junio de 2013 inclusive, conforme al art. 87 del Reglamento Interno, al Dr. Mario Cadenas Madariaga, Categoría 10 ASI en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Mario Cadenas Madariaga y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N° 862 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires